

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE MEDELLIN**

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-004-2009-00413 00
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	José Abigail Arroyave Restrepo
Auto	Nº 1170
Decisión	Ordena Oficiar

En atención al escrito allegado por el Banco Scotiabank Colpatria S.A, el Juzgado dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito se envíe copia del oficio N° 1773 del 25 de noviembre de 2009, expedido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito a través del cual informan sobre el embargo de los dineros que posee el demandado José Abigail Arroyave Restrepo, C.C 3.665.757 en dicha entidad, señalado a su vez que dicha medida se encuentra vigente.

Se advierte que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria